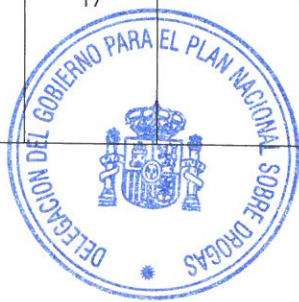


**RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020,  
DE ACUERDO CON EL ENCARGO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020**

LOTE	MCA	FINCA REGISTRAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN		1ª SUBASTA	SITUACIÓN DE CARGAS
1	599/2016	35343	VIVIENDA UNIFAMILIAR	MADRID (COLMENAR VIEJO)	Calle Parque Del Sur, Nº 1, Pta.1 Colmenar Viejo	373.478,49€	- Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, transmitido a favor de Bankia. Según Certificado de Bankia de 17/09/2020 el capital pendiente de pago asciende a 197.448,96 € más intereses y comisiones. <b>El adjudicatario deberá liquidar el importe que resulte adeudado previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, incluyendo intereses y costas, de lo contrario perderá la fianza constituida y la condición de adjudicatario. Serán igualmente de cuenta y cargo del adjudicatario los costes derivados de la formalización de su cancelación y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.</b>
2	543/2016	601 602 y 2597	FINCAS URBANAS	PONTEVEDRA (ISLA DE AROUSA)	Lugar de As Aceñas y Lugar de Lagartiño	22.598,75 €	- <b>Afecciones Fiscales.</b> Según informe técnico: <i>"Se advierte que se han incumplido los plazos de ejecución del planeamiento y/o de la edificación. No se ha incoado el procedimiento de declaración de incumplimiento. En caso de declaración administrativa de incumplimiento y posterior expropiación de los terrenos, éstos se justipreciarán de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y Real decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo."</i>
3	543/2016	9736	LOCAL GARAJE	PONTEVEDRA (BAIONA)	C/ O Piñeiro nº 5, local -1 Urbanización Portomán	12.453,66 €	- <b>Servidumbre de paso</b> de personas y vehículos constituida sobre el solar sobre el que se emplaza el edificio. - <b>Afecciones Fiscales.</b> - Según informe técnico: <i>"Se advierte que la edificación no cumpliría parámetros, como altura, de la normativa vigente. El inmueble que se realizó acogido a una normativa anterior se encuentra disconforme a normativa urbanística, aunque consolidado por antigüedad"</i> .
4	1893/17	7103 6635/G04 Y T7	PISO, GARAJE Y TRASTERO	PONTEVEDRA (MOAÑA)	Calle Fragata Navas De Tolosa, Nº 10, Planta 5º (ático), Puerta D	45.697,12 €	- <b>Derecho de vuelo</b> que faculta para dar mayor altura al edificio con la adición de nuevas plantas, para el caso de que fuese autorizada en el futuro. - <b>Hipoteca</b> a favor de la Caja de Ahorros municipal de Vigo, por un importe de 28.247,37 € de principal. Según Certificado de la entidad ABANCA de 01/03/2019, se encuentra <b>cancelada económicamente.</b> <b>Serán de cuenta y cargo del adjudicatario los costes derivados de la formalización de su cancelación y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.</b> - <b>Afecciones Fiscales.</b> - Según informe técnico: <i>"Se advierte que la edificación no cumpliría parámetros, como número de plantas (altura), de la normativa urbanística vigente. El inmueble que se realizó acogido a una normativa anterior se encuentra disconforme a normativa urbanística, aunque consolidado por antigüedad"</i> .



**RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020,  
DE ACUERDO CON EL ENCARGO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020**

LOTE	MCA	FINCA REGISTRAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN		1ª SUBASTA	SITUACIÓN DE CARGAS
5	1893/17	10741	LOCAL COMERCIAL	PONTEVEDRA (RIBADUMIA)	C/ Valle Inclán nº 12 – bajo B - derecha	20.428,26 €	- Servidumbre de paso de personas y vehículos. - Afecciones Fiscales
6	43/2013	5097	NAVE INDUSTRIAL	BARCELONA (GELIDA)	Can Valls, Gelida	14.814.593,38 €	- Afecciones Fiscales.
7	75/2015	64866	LOCAL COMERCIAL	HUELVA	Calle Jabugo nº 3 Bajo	504.367,61 €	- Embargo (prorrogado letra I) a favor del Ayuntamiento de Huelva. Según Certificado de deuda total del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de fecha 15/10/2020, el importe de la deuda asciende a 46.581,91 € - Embargo (prorrogado letra I) a favor del Ayuntamiento de San Juan del Puerto. Según Certificado de deuda del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de fecha 15/10/2020, el importe de la deuda total asciende a 71.331,51 € - Embargo (prorrogado letra I) a favor del Ayuntamiento de Almonte. Según Certificado de deuda del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de fecha 15/10/2020 por importe de 62.889,98 €. <b>El adjudicatario deberá liquidar los importes que resulten adeudados, derivados de los citados embargos, previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, incluyendo intereses y costas, de lo contrario perderá la fianza constituida y la condición de adjudicatario.</b>
8	43/2013	97675	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (TELDE)	Parcela de terreno nº 22 en Udad. Ejecución nº 55 y 56 Melenara -Telde	266.177,50 €	- Afecciones Fiscales. - Según informe técnico: "Se advierte que se han incumplido los plazos de ejecución del planeamiento y/o de la edificación. No se ha incoado el procedimiento de declaración de incumplimiento. En caso de declaración administrativa de incumplimiento y posterior expropiación de los terrenos, éstos se justificarán de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y Real decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo."
9	599/2016	17603	SUELO URBANO RESIDENCIAL	ISLAS BALEARES (IBIZA)	Carrer Joan Román nº 5	696.775,60 €	- Por Decreto de Alcaldía, de fecha 23/09/2015, se acordó la inclusión de la finca de este número en el Registro Municipal de Solares, con el deber de edificar previa obtención de la correspondiente licencia-, y con la advertencia que si transcurrido el plazo de 2 años (desde la inscripción en el Registro Municipal de Solares), no se hubiera edificado, se iniciaría el expediente de incumplimiento de deberes y venta forzosa del inmueble, todo ello conforme al artículo 87 del Real Decreto 1093/1997, lo que se ha hecho constar por nota al margen de la inscripción 3ª, en fecha 11/02/2016. - Mediante Decreto de fecha 23 de octubre de 2020, el Ayuntamiento de Ibiza ha resuelto que el adquirente del inmueble estará obligado a iniciar la edificación en el plazo máximo de un año desde el otorgamiento de la correspondiente licencia de edificación, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de 3 meses desde la toma de posesión de la finca. En caso que el adquirente de la finca incumpliera la obligación de edificar en los plazos establecidos, el Ayuntamiento





**RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020,  
DE ACUERDO CON EL ENCARGO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020**

LOTE	MCA	FINCA REGISTRAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN		1ª SUBASTA	SITUACIÓN DE CARGAS
							podrá proceder a iniciar los trámites para la ejecución sustitutoria forzosa. - Afecciones Fiscales.

Bienes afectos al cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por integrarse en el Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados.

